CONTRATO Nº 33/2022

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **DISTRIBUIDORA VICSIL.**, domiciliada en la calle Río Verde c/ Vista Alegre, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay con **RUC Nº 3779335-7**, representada en este acto por el **Sr. *JUAN VICTOR SILVA BOGADO***, en su carácter de Propietario, con Cédula de Identidad **N° 3.779.335,** denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA D.G.C.E" ID 414.780**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA D.G.C.E"

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 414.780.-**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **R.I.M.S.L. No. 1862**, de fecha 31 de octubre de 2022.-

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	*Código* Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio *unitario* (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	45121504-002	CAMARA DE FOTOGRAFIA	Unidad	UNIDAD	1	CANON	CHINA	16.316.000	16.316.000
2	45121504-002	CAMARA DE FOTOS Y VIDEOS	Unidad	UNIDAD	2	SONY	CHINA	12.850.000	25.700.000
3	25131899-9999	DRONE	Unidad	UNIDAD	1	DJI	CHINA	14.090.000	14.090.000

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

DISTRIBUIDORA VICSIL
Bg. Juan Víctor Silva Bogado
R.U.C. 3779335-7

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
4	32101601-005	MEMORIA MICRO	Unidad	UNIDAD	2	SANDISK	CHINA	323.000	646.000
5	32101601-004	MEMORIA SD	Unidad	UNIDAD	6	SANDISK	CHINA	276.000	1.656.000
6	26111704-001	CARGADOR DE BATERIA	Unidad	UNIDAD	2	SONY	CHINA	559.100	1.118.200
7	45121518-002	BATERIA PARA CAMARA	Unidad	UNIDAD	2	SONY	CHINA	725.000	1.450.000
8	45121518-002	MOCHILA PARA CAMARA	Unidad	UNIDAD	3	CASE LOGIC	CHINA	753.000	2.259.000
9	45121518-002	KIT LIMPIEZA PARA CAMARA	Unidad	UNIDAD	1	SMART VISION	CHINA	120.000	120.000
10	45121518-002	MONITOR EN CAMARA CON BRAZO INCLINABLE	Unidad	UNIDAD	1	FEELWORLD	CHINA	1.800.000	1.800.000
11	45121518-002	ADAPTADOR MONTURA E A EF	Unidad	UNIDAD	2	SIGMA	CHINA	2.148.000	4.296.000
12	45121518-002	LENTE ES 24-70mm	Unidad	UNIDAD	2	CANON	CHINA	20.000.000	40.000.000
13	45121518-002	LENTE 18-35mm	Unidad	UNIDAD	1	SIGMA	CHINA	7.837.000	7.837.000
14	45121518-002	LENTE EF 50mm	Unidad	UNIDAD	1	CANON	CHINA	4.500.000	4.500.000
15	45121518-002	REBOTADOR 5 EN1	Unidad	UNIDAD	1	GODOX	CHINA	721.600	721.600
16	45121602-001	TRIPODE PARA CAMARA	Unidad	UNIDAD	2	QZSD	CHINA	2.162.000	4.324.000
17	45121602-9997	ESTABILIZADOR DE CAMARA	Unidad	UNIDAD	1	ZHIYUN	CHINA	5.630.000	5.630.000
18	39101601-9998	LUCES LED	Unidad	UNIDAD	2	YONGNUO	CHINA	785.365	1.570.730
19	45121518-002	BATERIA PARA CAMARAS	Unidad	UNIDAD	2	NP	CHINA	263.000	526.000
20	26111704-001	CARGADOR DE BATERIA	Unidad	UNIDAD	2	NP	CHINA	198.200	396.400
21	45121518-002	TRIPODE PARA ESTUDIO	Unidad	UNIDAD	2	WEIFENG	CHINA	1.395.700	2.791.400
22	52161520-009	MICROFONO PARA STREAMING Y PODCAST	Unidad	UNIDAD	1	FIFINE	CHINA	658.600	658.600
23	52161520-003	MICROFONO INALAMBRICO SOLAPERO	Unidad	UNIDAD	1	RODE	CHINA	2.407.400	2.407.400
24	45121518-002	MICROFONO PARA CAMARA	Unidad	UNIDAD	1	BOYA	CHINA	487.633	487.633
25	45121518-002	AURICULAR ESTEREO	Unidad	UNIDAD	2	JBL	CHINA	381.000	762.000
26	26111704-9999	CARGADOR DE PILAS	Unidad	UNIDAD	3	PHILIPS	CHINA	160.000	480.000

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
27	43201803-002	DISCO DURO EXTERNO DE 2TB	Unidad	UNIDAD	5	SEAGATE	CHINA	580.000	2.900.000
28	43201803-002	DISCO DURO EXTERNO DE 12 TB	Unidad	UNIDAD	3	SEAGATE	CHINA	3.400.000	10.200.000
29	43212104-002	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Unidad	UNIDAD	1	HP	CHINA	3.747.000	3.747.000
30	52161505-9995	TELEVISOR LED	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	3.300.000	3.300.000
31	26121609-9999	CABLE HDMI	Unidad	UNIDAD	2	ECOPOWER	CHINA	62.000	124.000
								Precio Total	**162.814.963**

<u>Precio Total de adjudicación</u>: Gs. 162.814.963 (Son Guaraníes ciento sesenta y dos millones ochocientos catorce mil novecientos sesenta y tres) IVA incluido. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de sus obligaciones

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **ECON. LUCIANO FLECHA**

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

DISTRIBUIDOR VIDAL
Ber. Juan Vidal Sosado
R.U.C.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de presente invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 23 mes noviembre y año 2022.-

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

DISTRIBUIDORA VICSIL
Sr. Juan Victor Silva Bogado
R.U.C. 3779335-7

Sr. JUAN VICTOR SILVA BOGADO
DISTRIBUIDORA VICSIL
RUC N° 3779335-7
"La Contratista"